



**ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO  
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CORDOBA**

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925  
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N°2  
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES ARGENTINOS (CTA)  
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - e-mail: ate\_cba@hotmail.com

Córdoba, 06 de Enero de 2022.-

**Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba**

**Sr. Dir. Diego Cardozo**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

En nombre y representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) -Consejo Directivo Provincial Córdoba-**, entidad sindical de primer grado, con Personería Gremial N° 2, constituyendo domicilio a estos fines en calle Entre Ríos 450 de esta Ciudad, comparecemos ante Ud. y decimos:

I.- Que venimos por la presente a **solicitar, de carácter urgente, fije día y hora de audiencia a los fines de comparecer como entidad gremial y generar una instancia de dialogo sobre la crisis sanitaria actual que nos encontramos viviendo, atento la grave situación epidemiológica que se encuentra atravesando nuestra provincia.**

II.- Que este pedido se fundamenta en defensa y en amparo del derecho fundamental a la salud que deben gozar todos/as los/as trabajadores/as dependientes de este gobierno provincial y todos/as los habitantes de esta provincia.

Que atento la gravedad del contexto sanitario en nuestra Provincia, resulta necesario mencionar que el derecho a la salud goza de jerarquía constitucional y el mismo se encuentra regulado en los arts. 14 bis, 33, 41, 42, art 75 incs. 18 y 19 de la Constitución Nacional así como en Tratados Internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica, en su art 4, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su art 6, la Declaración Universal de Derechos Humanos en su art 3, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas



## ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CORDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925  
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2  
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES ARGENTINOS (CTA)  
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - e-mail: ate\_cba@hotmail.com

de Discriminación Racial que en su artículo 5º, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer en su art 11 y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, etc.

Que atento a lo mencionado solicitamos, fije día y hora de audiencia con el objetivo de tratar la situación grave epidemiológica que estamos atravesando, y tomar las medidas preventivas y mitigadoras correspondientes.

III.- Hacemos expresa reserva de iniciar acciones legales y gremiales correspondientes.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

POR EL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL ATE CÓRDOBA



FEDERICO MARTIN GIULIANI  
Secretario General  
ATE - CDP - Córdoba